

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Alcaracejos

BOP-A-2024-4479

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
1320	12004	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SUELDOS GRUPO C1.	23.532,62 €	23.532,62 €	0,00 €
1320	12100	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. COMPLEMENTO DESTINO.	16.343,09 €	16.343,09 €	0,00 €
9200	12005	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUELDOS GRUPO E.	8.531,28 €	8.531,28 €	0,00 €
TOTAL				48.406,99 €	

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	21000	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	9.000,00 €	2.000,00 €	11.000,00 €
459	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS. PISCINA	10.000,00 €	8.000,00 €	18.000,00 €
134	21300	REPARACIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00 €	500,00 €	4.500,00 €
134	21400	REPARACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE	5.000,00 €	6.000,00 €	11.000,00 €
338	22612	FERIA Y FIESTAS NTRA. SRA. DEL CARMEN	92.000,00 €	17.000,00 €	109.000,00 €
311	22700	DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN	2.000,00 €	2.400,00 €	4.500,00 €
920	22701	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.100,00 €	5.000,00 €	9.100,00 €
337	62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.500,00 €	6.000,00 €	9.500,00 €
337	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	1.000,00 €	1.506,99 €	2.506,99 €
TOTAL				48.406,99 €	

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C00 F22D F284 1412 3577

Fecha Firma: 15-11-2024 07:58:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

0C00F22DF28414123577

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcaracejos, 5 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Jose Luis Cabrera Romero

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 0C00 F22D F284 1412 3577

**Fecha Firma:** 15-11-2024 07:58:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0C00F22DF28414123577

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba